

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0053-2020/SBN

San Isidro, 31 de julio de 2020

VISTOS:

El Informe N° 00053-2020/SBN-OAF del 31 de julio de 2020, del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 017-2018/SBN de fecha 26 de febrero de 2018, se designó, a partir del 01 de marzo de 2018, al servidor Jorge Luis Loayza Céspedes en el cargo de Supervisor de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Informe N° 00053-2020/SBN-OAF del 31 de julio de 2020, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas comunica al Gerente General que el servidor Jorge Luis Loayza Céspedes se encuentra con licencia por motivos de salud desde el 30 de julio hasta el 12 de agosto de 2020, recomendando que durante dicho período asuma la encargatura de las funciones del puesto de Supervisor de Personal la servidora Ana Carolina Beltrán Paredes, la misma que ha manifestado su consentimiento;

Que, el Gerente General ha puesto en conocimiento del Superintendente Nacional de Bienes Estatales lo señalado por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, con el fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, de otro lado, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN, denominada “*Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Directiva, se indica que cuando se trata de un puesto de libre designación, el pedido de encargo será mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “*Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*”, aprobado a través de la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, se dispone que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Sistema Administrativo de Personal, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada unidad de organización, a la servidora Ana Carolina Beltrán Paredes, por el período del 30 de julio al 12 de agosto de 2020, en adición de sus funciones;

Que, de conformidad con el artículo 17, numeral 17.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Gerente General y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el REGL-001-2018-SBN/GG, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; y a lo propuesto por el Sistema Administrativo de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada, a la servidora Ana Carolina Beltrán Paredes, las funciones del puesto de Supervisor de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, por el período del 30 de julio al 12 de agosto de 2020, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la servidora señalada en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar al ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

GG

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales